



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
Comunicación por aviso, Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 10 de marzo de 2021, 7:00 am

**LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE  
BARRANCABERMEJA**

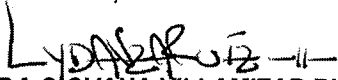
**HACE CONSTAR:**

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No.022 del 15 de febrero de 2021 proferida por el Director de la Oficina Especial de Barrancabermeja dentro del expediente de la referencia, "por medio de la cual se resuelve un trámite de autorización de despido", por cuanto no se logró ubicar a la trabajadora **SHIRLEY VIVIANA MONTAÑO DIAZ**, tal y obra en el expediente, desconociéndose además en ese sentido el domicilio de la misma se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE AVISO el contenido de:

**- CITACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 022 DE FEBRERO 15 DE 2021**, radica en BABEL con el No.08SE2021706808100000386, el día 09 de marzo de 2021, así: "Señor: **SHIRLEY VIVIANA MONTAÑO DIAZ** ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal de la Resolución No.022 del 15 de febrero de 2021, dentro del trámite de solicitud de autorización de despido Radicado: 11EE2019716808100002045 de 16 de agosto de 2019, Barrancabermeja, marzo 09 de 2021, Señores: SHIRLEY VIVIANA MONTAÑO DIAZ, Barrancabermeja- Santander, ASUNTO: CITACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 022 DE FEBRERO 15 DE 2021, Radicación: 11EE2019716808100002045 de 16 de agosto de 2019 Empresa solicitante: CORPORACION MI IPS SANTADER, Trabajador: SHIRLEY VIVIANA MONTAÑO DIAZ Respetada Señora, De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de fecha 15 de febrero de 2021, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N.º 27-35 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución N.º 022 de fecha 15 de febrero de 2021 mediante la cual se resuelve un trámite de autorización de despido. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De igual forma puede ser notificado enviando un correo a [lvillamizar@mintrabajo.gov.co](mailto:lvillamizar@mintrabajo.gov.co), expresando su autorización para ser notificado vía correo electrónico. Favor Acreditar documento de identidad y /o representación legal. Atentamente, LYDA GIOVANA VILLAMIZAR RUIZ. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio del Trabajo, Elaboro: Lyda V. Ruta:e:\despidos\mi ips santander vs shirley montañó\comunica citacion personal trabajadora .docx

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido del auto de la resolución mencionada en (2 páginas) útiles junto con la respectiva citación, contenida en una página.

En constancia,

  
**LYDA GIOVANA VILLAMIZAR RUIZ**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

Y se retira en el día hoy \_\_\_\_\_ de 2021, todo lo anterior.

En constancia,

**LYDA GIOVANA VILLAMIZAR RUIZ**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio de Trabajo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Barrancabermeja,

No. Radicado: 08SE202171680810000395  
Fecha: 2021-03-09 02:35:07 pm  
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
Destinatario: MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ANDRADE  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE202171680810000395

Señores:

**MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ANDRADE**

calle 59 No 9-88 barrio pueblo nuevo

Barrancabermeja – Santander



<b>ASUNTO:</b>	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 023 DE FEBRERO 16 DE 2021</b>
<b>Radicación:</b>	257 de 25 de enero de 2018
<b>Empresa solicitante:</b>	COLOMBIA MÓVIL SA ESP
<b>Trabajador:</b>	MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ANDRADE

Respetada señora:

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de fecha 16 de febrero de 2021, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N.º 27-35 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución N.º 023 de fecha 16 de febrero de 2021 mediante la cual se resuelve un trámite de autorización de despido. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De igual forma puede ser notificado enviando un correo a [lvillamizar@mintrabajo.gov.co](mailto:lvillamizar@mintrabajo.gov.co), expresando su autorización para ser notificado vía correo electrónico.

Favor Acreditar documento de identidad y /o representación legal.

Atentamente,

  
**LYDA GIOVANA VILLAMIZAR RUIZ**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Oficina Especial de Barrancabermeja  
Ministerio del Trabajo

Elaboro: Lyda V.

Ruta: e:\despidos\colombia movill\comunica citacion personal trabajador .docx

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

